

LEY 6.361

Estudios para construcción de un hospital en Adrogué, Almirante Brown

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Declárase la necesidad de la construcción de un hospital en la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, que deberá construirse en los terrenos que actualmente ocupa el hospital "Lucio Meléndez" y sin afectar las instalaciones y el funcionamiento de éste.

Art. 2º Encomiéndase al Poder Ejecutivo, por intermedio de los ministerios de Salud Pública y Obras Públicas, la realización de los estudios y bases para un concurso de proyectos de acuerdo a la reglamentación que se dicte.

Art. 3º Destínase la suma de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 m.n.), para los gastos necesarios al cumplimiento del artículo anterior.

Art. 4º Los trabajos a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, serán incluidos en el Plan de Obras Públicas correspondiente al período presupuestario posterior al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.

Art. 5º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Salud Pública.

La Plata, 17 de noviembre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
OSVALDO H. MAMMONTI.

Decreto Nº 13.111.

Registrada bajo el número seis mil trescientos sesenta y uno (6.361).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Iglesias y otros, entrado en Senado el 30 de junio de 1960.

Aprobado el 22 de septiembre de 1960.

Sancionada el 28 de octubre de 1960.

Promulgada el 17 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 29 de noviembre de 1960.